

ANEXO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES INTERVENCIÓN (6843.1) AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	BAREMO
1. Criterios relacionados con la incorporación al regadío de recursos hídricos no convencionales.	Máximo 18 puntos
1.1 Porcentaje que representa el volumen concesional de recursos hídricos no convencionales (aguas regeneradas, desaladas, pluviales o retornos de riego) que se incorporarán al regadío con la inversión solicitada, respecto al total de recursos hídricos concedidos al solicitante.	Máximo 5 puntos
Mayor del 40 %	5 puntos
Mayor del 30 % e inferior o igual al 40 %	4 puntos
Mayor al 20 % e inferior o igual al 30 %	3 puntos
Mayor del 5 % e inferior o igual al 20 %	2 puntos
1.2. Volumen concesional de recursos hídricos no convencionales (aguas regeneradas, desaladas, pluviales o retornos de riego) que se incorporarán al regadío con la inversión solicitada.	Máximo 5 puntos
Mayor a 300.000 m ³ /año	5 puntos
Mayor a 200.000 m ³ /año e inferior o igual a 300.000 m ³ /año	4 puntos
Mayor a 100.000 m ³ /año e inferior o igual a 200.000 m ³ /año	3 puntos
Mayor a 25.000 m ³ /año e inferior o igual a 100.000 m ³ /año	2 puntos
1.3. Procedencia mayoritaria de los recursos hídricos no convencionales que se incorporarán al regadío con la inversión solicitada.	Máximo 4 puntos
Retornos de riego	4 puntos
Aguas pluviales	3 puntos
Aguas regeneradas	2 puntos
Aguas desaladas	1 punto
1.4 Porcentaje que representa el volumen concesional de recursos hídricos no convencionales (aguas regeneradas, desaladas, pluviales o retornos de riego) que se incorporarán al regadío con la inversión solicitada, respecto al total de recursos hídricos concedidos al solicitante que proceden de masas de agua subterránea o superficial cuyo estado ha sido calificado como inferior a bueno en el correspondiente Plan Hidrológico de Demarcación, por motivos relativos a la cantidad de agua.	Máximo 4 puntos
Mayor del 30 %	4 puntos
Mayor al 20 % e inferior o igual al 30 %	3 puntos
Mayor del 10 % e inferior o igual al 20 %	2 puntos
2. Criterios relacionados con la gestión eficiente del agua y uso de TICS.	Máximo 20 puntos
2.1. Ahorro potencial de agua derivado de la inversión solicitada	Máximo 4 puntos
Mayor del 25 %	4 puntos



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES INTERVENCIÓN (6843.1) AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	BAREMO
Mayor del 20 % e inferior o igual al 25 %	3 puntos
Mayor al 15 % e inferior o igual al 20 %	2 puntos
Mayor al 10 % e inferior o igual al 15 %	1 punto
2.2. Ahorro efectivo de agua derivado de la inversión solicitada, cuando la inversión afecte a masas de agua subterránea o superficial cuyo estado haya sido calificado como inferior a bueno en el correspondiente plan hidrológico de demarcación, por motivos relativos a la cantidad de agua	Máximo 4 puntos
Mayor del 12,5 %	4 puntos
Mayor del 10 % e inferior o igual al 12,5 %	3 puntos
Mayor al 7,5 % e inferior o igual al 10 %	2 puntos
Mayor al 5 % e inferior o igual al 7,5 %	1 punto
2.3. En zonas designadas como vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, superficie del solicitante en las que se facilitará la sustitución del sistema de riego tradicional por el sistema de riego localizado -como consecuencia de la instalación de una red de transporte y distribución presurizada; o bien, superficie de riego afectada por la instalación de infraestructuras comunitarias destinadas a la recogida, transporte, tratamiento y valorización o reutilización de retornos de riego	Máximo 4 puntos
Mayor a 300 ha	4 puntos
Mayor a 200 ha e inferior o igual a 300 ha	3 puntos
Mayor a 100 ha e inferior o igual a 200 ha	2 puntos
Mayor a 25 ha e inferior o igual al 100 ha	1 punto
2.4. Superficie de riego en la que se prevé instalar sistemas inteligentes de telecontrol, bien en redes de distribución existentes o proyectadas, que incluyan, al menos, la telegestión y el control remoto de las tomas de riego en parcela	Máximo 4 puntos
Mayor a 300 ha	4 puntos
Mayor a 200 ha e inferior o igual a 300 ha	3 puntos
Mayor a 100 ha e inferior o igual a 200 ha	2 puntos
Mayor a 25 ha e inferior o igual al 100 ha	1 punto
2.5. Construcción de balsa, o balsas, para aumento de la capacidad de regulación de caudales del solicitante y/o para la reducción de costes energéticos, siempre y cuando estén técnicamente justificadas, a juicio del órgano gestor	Máximo 4 puntos
Volumen útil de la balsa superior a 200.000 m ³	4 puntos
Volumen útil de la balsa superior a 100.000 m ³ e inferior o igual a 200.000 m ³	3 puntos
Volumen útil de la balsa superior a 25.000 m ³ e inferior o igual a 100.000 m ³	2 puntos
3. Criterios relacionados con la eficiencia energética y con la generación de energía renovable.	Máximo 10 puntos
3.1. Reducción del consumo energético específico de la comunidad de regantes (kWh/m³) como consecuencia de inversiones para la mejora de la eficiencia energética	Máximo 5 puntos



**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN (6843.1) AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES.**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	BAREMO
Mayor del 20 %	5 puntos
Mayor del 15 % e inferior o igual al 20 %	4 puntos
Mayor del 10 % e inferior o igual al 15 %	3 puntos
Mayor o igual al 5 % e inferior o igual al 10 %	2 puntos
3.2. Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura de riego	Máximo 5 puntos
Mayor de 300 MWh/año	5 puntos
Mayor de 200 MWh/año e inferior o igual a 300 MWh/año	4 puntos
Mayor de 100 MWh/año e inferior o igual a 200 MWh/año	3 puntos
Mayor de 25 MWh/año e inferior o igual a 100 MWh/año	2 puntos
4. Criterios relacionados con la actividad económica, características sociales y medioambientales.	Máximo 8 puntos
4.1. Número de comuneros beneficiados por la inversión	Máximo 4 puntos
Mayor o igual a 200	4 puntos
Mayor o igual a 100 e inferior 200	3 puntos
Mayor o igual a 50 e inferior 100	2 puntos
Mayor o igual a 20 e inferior a 50	1 punto
4.2. Superficie regable beneficiada por la inversión	Máximo 4 puntos
Mayor a 300 ha	4 puntos
Mayor a 200 ha e inferior o igual a 300 ha	3 puntos
Mayor a 100 ha e inferior o igual a 200 ha	2 puntos
Mayor o igual a 20 ha e inferior a 100 ha	1 punto
5. Criterios relacionados con las condiciones de ruralidad.	Máximo 8 puntos
5.1. Superficie regable del solicitante situada en zonas de montaña o zonas distintas de montaña con limitaciones naturales significativas	Máximo 4 puntos
Mayor del 80 % de la superficie regable total	4 puntos
Mayor del 60 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 80 %	3 puntos
Mayor del 40 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 60 %	2 puntos
Mayor del 20 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 40 %	1 punto
5.2. Superficie regable del solicitante situada en zonas de la Red Natura 2000	Máximo 4 puntos



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES INTERVENCIÓN (6843.1) AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	BAREMO
Mayor del 80 % de la superficie regable total	4 puntos
Mayor del 60 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 80 %	3 puntos
Mayor del 40 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 60 %	2 puntos
Mayor del 20 % de la superficie regable total, e inferior o igual al 40 %	1 punto

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES INTERVENCIÓN (6843.1) AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES.

CRITERIOS DESEMPATE	<p>Quando se produzca un empate en la puntuación obtenida entre solicitudes, se dará prioridad a aquella que haya conseguido una mayor puntuación en los criterios de selección del apartado nº 1 "Criterios relacionados con la incorporación al regadío de recursos hídricos no convencionales".</p> <p>Si se mantiene el empate, se dará prioridad a la solicitud que haya obtenido una mayor puntuación en los criterios de selección del apartado nº 2 "Criterios relacionados con el uso eficiente del agua y uso de TICs".</p> <p>Si aún persiste el empate, se dará prioridad a la solicitud con una mayor valoración en los criterios del apartado nº 3 "Criterios relacionados con la eficiencia energética y con el uso de energía renovables".</p> <p>En último término, se priorizará a la solicitud que presente una menor relación: Presupuesto de la inversión solicitada (€) / Superficie de riego beneficiada por la inversión (ha).</p>
UMBRALES	<p>La puntuación máxima teórica atribuible a una solicitud es de 64 puntos.</p> <p>Las solicitudes que, tras el proceso de valoración de las mismas, no superen el umbral mínimo de puntuación fijado en 16 puntos no podrán ser seleccionadas para la ayuda, independientemente de que exista remanente de crédito.</p>

